

SALLIQUELO, 22 DE AGOSTO DE 1.991

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este H.C.D. según específica la Carta Orgánica Municipal en su art. 27 inc. 4 nominar las calles de nuestra ciudad,

Que aprovechando esta facultad y a la vez cumpliendo un expreso deseo de la Asociación Portuguesa de Socorros Mutuos por correspondencia enviada al Sr. Presidente del H.C.D., se desprende del texto de la misma la justificación de su pedido según el criterio de esa Comisión luego de haber analizado exhaustivamente el tema,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Nomínese República de Portugal a la calle que nace en Mariano Moreno y circunvala el Barrio FO.NA.VI.-----

ARTICULO 2º).- Comuníquese al DE dicha designación.-----

ARTICULO 3º).- Envíese nota de lo actuado a la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos.-----

ARTICULO 4º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 618/91.-


ALEJANDRO ZUVI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
1991


J. CASTELLANI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE